

EXP-UNC: 33676/2019

CÓRDOBA 29 JUL 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 33676/2019, por el cual la Directora de Carreras Cortas, del Área de Educación a Distancia solicita que se actualicen los montos a abonar a los docentes del Área de Educación a Distancia por la corrección de exámenes de suficiencia de idioma.

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes de idioma de las Tecnicaturas a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, perciben un monto fijo por examen corregido.

Lo dispuesto por la Ord. 4/95 del Honorable Consejo Superior.

Que se ha tomado como parámetro el porcentaje de las paritarias docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo sugerido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fojas 3 vta.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

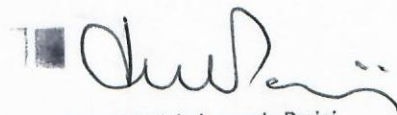
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualizar el monto a abonar a los docentes de idiomas de las Tecnicaturas a Distancia de esta Facultad, y en consecuencia, fijar en concepto de contraprestación, por cada examen corregido, la suma de pesos ciento cinco (\$105.-) desde el 01 de febrero y hasta el día de ayer y de pesos ciento veinticinco con cincuenta centavos (\$125,50.-) a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, Archívese.-

↳

RESOLUCIÓN FCC Nº: 668



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba